

DECRETO N° 164 /

TEMUCO, 28 FEB. 2023

VISTOS:

1. El Decreto de Adjudicación N°1147 de fecha 23.11.2022 que adjudica la licitación 1658-833-LE22, Adquisición de calzado para alumnos del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco ISETT (240 pares).
2. La Orden de compra N° 1658-4080-SE22 de fecha 05.11.2022 del proveedor Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad.
3. El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 03.02.2023 que aplica multa a proveedor Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad.
4. El Recurso de Reposición de fecha 07.02.2023, presentado por el Representante Legal del proveedor Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad.
5. Ord. N°28 de fecha 15.02.2023 del Asesor Jurídico del Departamento de Educación.
6. Ley 19.880, que Establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ord. N° 28 del Asesor Jurídico del Departamento de Educación Municipal de Temuco, señala que, se estima procedente no acoger los descargos y aplicar la multa en su totalidad, ya que el proveedor no acompaña antecedente alguno que permita al servicio ponderar los razonamientos que esgrime.

DECRETO:

1. Rechácese, el Recurso de Reposición presentado por el Proveedor Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad en todas sus partes.
2. Aplíquese, la Multa ordenada mediante el Decreto Alcaldicio N°119 de fecha 03.02.2023, esto es la suma de \$1.920.000 (un millón novecientos veinte mil pesos).
3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a aplicar la Multa a la factura que menciona la Orden de Compra N° 1658-4080-SE22, conforme a lo establecido en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad EIRL Rut: 76.564.232-9.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Notifíquese al proveedor por el Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio, personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Peño Bajo S/N, Pelluhue, Región del Maule, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSH/ERE/mcc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

